



Factura: 001-004-000094974



20201701001P00622

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701001P00622					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2020, (8:35)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724399173	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711004950	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701001P00622

Factura No.: 001-004-000094974

## NOTARIA PRIMERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD "RAMÍREZ-SEG" CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy siete de Febrero del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD "RAMÍREZ-SEG" CIA.LTDA., el/la señor(a) ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO en la Avenida Condorñan Pasaje 1 con telefono (0968419313), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO en calle Avenida Condorñan PASaje 1 con telefono (0984962153), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo

tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD "RAMÍREZ-SEG" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE

INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

**Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

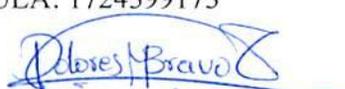
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID	5000	5000	5000.00	5000.00	0.00	0.00
BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA	5000	5000	5000.00	5000.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>10000</b>	<b>10000</b>	<b>10000.00</b>	<b>10000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

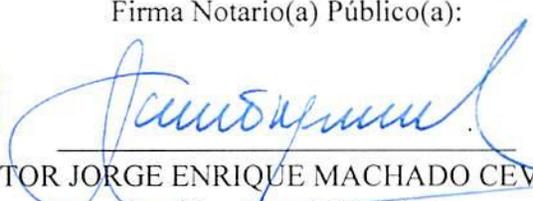
Firma Socios:

  
ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID  
CEDULA: 1724399173

  
BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA  
CEDULA: 1711004950

Firma Notario(a) Público(a):



  
DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
Identificación: 1700490913



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

6



**Número único de identificación:** 1724399173

**Nombres del ciudadano:** ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ENCARNACION ARMIJOS HITLER EFREN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE MARZO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 200-300-18640



200-300-18640

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

P.

**Número único de identificación:** 1711004950

**Nombres del ciudadano:** BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/ZAMORA  
CHINCHIPE/CHINCHIPE/CHITO

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** BRAVO ANGEL POLIBIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** TOLEDO MARIA SUSANA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 17 DE FEBRERO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-300-18594



209-300-18594

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

Date: 2020.02.11 08:33:44 COT

Reason: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO

Location: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)  
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme a su original que me fue presentado.  
en  
07 FEB 2020  
Quito a,  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0003 F  
0003 - 295  
1711004950

APellidos y Nombres  
**BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA**

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: LA LIBERTAD  
ZONA: 1

0003 F  
0003 - 295  
1711004950

APellidos y Nombres  
**BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA**

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: LA LIBERTAD  
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre  
**BRAVO ANGEL POLIBO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**TOLEDO MARIA SUSANA**

LUGAR y FECHA DE DIFERENCIA  
QUITO  
2016-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-02-17

FORMA 15 11 075 80

001288726

V1333V1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANÍA

N. 171100495-0

APellidos y Nombres  
**DOLORES MARIA  
BRAVO TOLEDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**ZAMORA CHINCHIPE  
CHITO**

FECHA DE NACIMIENTO  
1970-06-20

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL  
SOLTERO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado, en 07 FEB 2020 folios 07 (siete).  
 Quito a, 07 FEB 2020  
 DR. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

0009 M  
 JUNTA No. 0009 - 17A  
 CÉDULA No. 1724399173

ENCARNACION BRAVO CHRISTIAN DAVID  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: LA LIBERTAD  
 ZONA: 1




INSTRUCION  
 BACHILLERATO  
 ESTUDIANTE  
 PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ENCARNACION ARMUOS HITLER EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BRAVO TOLEDO DOLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2019-03-23

FECHA DE EXPIRACION  
 2029-03-23

000824990

V1333V122Z





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA No. 172439917-3

Ciudadanía  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ENCARNACION BRAVO  
 CHRISTIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO








REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/02/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7872574

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1713410544 PARRALES RAMÍREZ ELSA GABRIELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD "RAMÍREZ-SEG" CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8010.03	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8010.02	SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8010.09	OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8030.00	ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8010.01	SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/03/2020 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR**  
SECRETARIA GENERAL

06/02/2020 6.50 AM